



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 389 DE
(18 SEP 2017)

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Administrador Público RAMIRO BARRAGAN ADAME, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.179.276 expedida en Nobsa, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 18 SEP 2017.

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

7 DE AGOSTO

INDEPENDENCIA

DE 1819

Mercedes E. García
GARCÍA MERCEDES E.
Dirección de Gestión de Talento Humano

Elvira